



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

En el de Quinquagesima, en tiempo oportuno

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante mi Nicolas de Madrid su Secretario de que soy feo

*F. /*

Antemi.

Nicolas de Madrid

En la ciudad de Madrid, en el día de ... En la ciudad de ... y Sala Capitular de ... a diez y nueve dias del mes de Julio año de mil ... y noventa. Reunidos y reunidos a Consejo Ordinario los señores D. Francisco Juan de Guzman, Regidor Decano y Procurador de la Ciudad Ayuntamiento que preside de Justicia, por ausencia de los señores Procurador y Alcalde Mayor, D. Lorenzo Rato, D. Juan Garcia Lampo, D. Alonso Lopez, D. Francisco Rivero, D. Lino Garcia Campa, Regidor, D. Juan de Redena, D. Pedro Texer, Diputados del Consejo, D. Juan de ... y D. Fulgencio Gonzalez, Procuradores Ordinario, y ... y acordaron lo siguiente

Que como el Ayuntamiento de Fulgencio Gallardo, Excmo. marqués de ... de ... Certifico haber acordado para ... a ... de ... Regidores, Procurador del Consejo, y ... que han posido los señores

El Señor D. Lorenzo Rato, Excmo. Procurador del Excmo. ... a esta Ciudad, los señores ... a que corren los ... en la ... calidad, pues no va en cada ... de ... y ... a ... y ... por lo qual se hace preciso ... la Ciudad lo ... ay ... el precio que fuere regular a cada ... a ... que se ... y ... en el ... a los ... como también regular el ... y precio que debe tener el ...

En cuya inteligencia con ... del ... de ... de ... de ...

